

**RAMA JUDICIAL  
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA  
REPÚBLICA DE COLOMBIA**



**- JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA -**

**BOGOTÁ, D.C.**, cuatro (4) de noviembre de dos mil veintiuno (2021).

REF: INTER. 2003-00612.

En atención a lo solicitado por la Doctora GLORIA CECILIA RAMOS MURCIA, JUEZ 45 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ, en auto del 3 de noviembre de 2021 en el que ordenó oficiar a este Juzgado; se dispone:

1. Este Despacho se tiene por notificado de la acción de tutela promovida por el señor LUIS FERNANDO RODRÍGUEZ RUÍZ contra la ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES -COLPENSIONES-, el INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES, la PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN y la NUEVA E.P.S., distinguida con el radicado 11001310304520210062700.

2. Con el propósito de que haga parte del amparo adelantado, la suscrita rinde informe en los siguientes términos:

En este Estrado cursó el proceso de interdicción de DIEGO FERNANDO RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ, hijo del ahora accionante LUIS FERNANDO RODRÍGUEZ RUÍZ, asunto en el que mediante sentencia de fecha 13 de noviembre de 2003, se dispuso, entre otros "...DECLARAR en estado de interdicción por demencia al joven DIEGO FERNANDO RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ; en consecuencia, privasele de administrar sus bienes..." (archivo N° 01, página 117).

La referida providencia, fue confirmada por la SALA DE FAMILIA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE BOGOTÁ, el 3 de mayo de 2004.

Ahora bien, como quiera que de la revisión del escrito de tutela, no se observa inconformidad respecto de esta autoridad, sino que la misma se dirige frente a la ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES -COLPENSIONES-, el INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES, la PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN y la NUEVA E.P.S., solicito muy respetuosamente la desvinculación de la suscrita de la acción constitucional en curso.

Comuníquese por el medio más expedito lo aquí dispuesto a la Juez Constitucional y suminístrese el enlace contentivo del proceso de interdicción.

**CÚMPLASE**

**Firmado Por:**

**Carolina Laverde Lopez  
Juez Circuito  
Juzgado De Circuito**



: Carrera 7 No. 12 C – 23 Piso 4



: +57 (1) 342-3489



: [flia07bt@endoj.ramajudicial.gov.co](mailto:flia07bt@endoj.ramajudicial.gov.co)

AGM

**Familia 007 Oral**  
**Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,**

*Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12*

*Código de verificación:*

**8b032110525623c5e942698f17de9eba330620d45efe5e329b21423aa16fb5d6**

*Documento generado en 04/11/2021 03:30:38 PM*

**Valide este documento electrónico en la siguiente URL:**  
**<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**